

LA SENNIAF ES
UN CALDERO;
ANUNCIA
ACCIONES
INMEDIATAS

P 2. HECHOS

Cedida



Redes



LA CIGÜEÑA
TOCÓ LA
PUERTA DE LA
DIPUTADA DE
VAMOS,
WALKIRIA
CHANDLER
P 8. PLAY

Francisco Perea jugaba en la primera división de Panamá con el UMECIT FC y tenía 20 años. El hecho de sangre se reportó la noche del pasado lunes en el sector de Torrijos Carter, donde fue baleado.

P 14. LA ROJA

LO ASESINARON A
TIROS EN SAN
MIGUELITO

Futbolista fue víctima de la violencia



PANAMÁ, A UN
PASO DEL
MUNDIAL SUB-17,
ENFRENTA
A NICARAGUA
P 13 ESTADIO



Fepafut

GABY CARRIZO
VIVE HORAS DE
INCERTIDUMBRE;
SE VIENE LA
APELACIÓN

P 3. HECHOS



Archivo/ El Siglo



Play!
TU REVISTA DIARIA
MAGAZINE
RINCÓN DE
LA SUERTE

BÚSQUELOS SÁBADO, DOMINGO,
MARTES Y MIÉRCOLES

ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMÁ
JUNTA NUEVA ASAMBLEA

CONTIGO, CUALQUIER LUGAR SE CONVIERTA EN EL PARAÍSO

"Tu estilo es tan único que hasta las estrellas se sienten celosas".



'Cholo Chorrillo' podría pasar el resto de su vida tras las rejas

LEADIMIRO GONZÁLEZ

REDACCION@ELSIGLO.COM.PA

Jorge Rubén Camargo Clarke, conocido en el bajo mundo como "Cholo Chorrillo", escuchó la palabra que selló su destino: culpable. El próximo 12 de junio, el juez dictará los años exactos que pasará tras las rejas, donde la balanza oscila entre una década de encierro y la cadena perpetua.

La investigación de agencias de inteligencia desnudó el modus operandi de este hombre, que, a diferencia de otros patrones que se esconden tras capas de intermediarios, fue calificado como un director de orquesta omnipresente: coordinaba personalmente envíos masivos de cocaína en embarcaciones que zarpaban desde las costas de Colombia hasta Estados Unidos.

La droga pasaba por Panamá, Costa Rica y El Salvador, con el objetivo final de inundar las calles de Estados Unidos. El Departamento de Justicia reveló que "Cholo Chorrillo" utilizaba un celular para dar órdenes directas a proveedores colombianos y cómplices sobre cómo ocultar,



entregar y transferir los cargamentos.

"El mismo daba las instrucciones. No había margen de error en su logística, pero tampoco hubo margen de error en el rastreo de sus mensajes", destacaron fuentes judiciales durante el proceso.

La caída de Camargo Clarke no solo es vista como una victoria judicial, sino como un mensaje estratégico.

REACCIÓN

La Embajada de Estados Unidos en Panamá no tardó en calificar este fallo como un hito fundamental contra el crimen organizado transnacional.

P 2.HECHOS

PACIENTES RENALES SE PODRÁN ATENDER EN LA NUEVA SALA DE HEMODIÁLISIS EN COLÓN

Miguel Victoria/ **El Siglo**



MIGUEL VICTORIA

REDACCION@ELSIGLO.COM.PA

PROCESO. Un juez de garantías legalizó la aprehensión del vinculado al atropello de una joven ocurrido la mañana del domingo 8 de febrero en la vía Rodolfo F. Chiari, en el distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

Durante una audiencia de solicitudes múltiples, el juez decretó como medida cautelar la detención provisional, mien-

tras duren las investigaciones, por el delito contra la vida y la integridad personal en la modalidad de homicidio culposo agravado.

En el acto judicial, la sección de delitos contra la vida y la integridad personal del Ministerio Público en Panamá Oeste sustentó los elementos que llevaron a que se ordenara la detención provisional del imputado, relacionado con el accidente de tránsito en el que perdió la vida la joven.

De acuerdo con los informes preliminares, la víctima regresaba de su jornada laboral cuando, al transitarse por la vía Rodolfo F. Chiari, se encontró con un accidente de tránsito. Ante la situación, estacionó su vehículo a un costado de la carretera con la intención de auxiliar a las personas involucradas.

Fue en ese momento cuando el conductor imputado, que se desplazaba en otro automóvil, la atropelló, causándole la muerte.

La defensa del conductor presentó un recurso de apelación contra la decisión del juez de garantías que ordenó la detención provisional. En consecuencia, se programó una audiencia ante el Tribunal de Apelaciones para el próximo 25 de febrero de 2026, donde se revisará la medida cautelar impuesta.